

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

A Despacho de la señora juez, informando que la apoderada de la parte demandante solicita la entrega del título judicial consignado a nombre del demandante. Es importante advertir que el proceso se encuentra en etapa de notificaciones a las llamadas en garantía. Igualmente, la parte demandada envió el 21 de mayo de 2020 al correo electrónico, memorial informando la consignación de un título por valor de \$3.500.000 para ser entregado a la parte demandante y/o a su apoderado judicial. Por último, se informa a la señora Juez que la apoderada judicial tiene la facultad expresa para recibir. Sírvasse proveer.



ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA

Secretaria

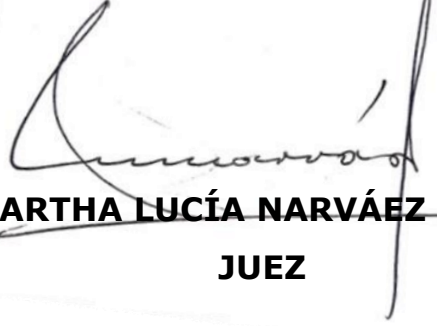
Auto de Sustanciación No. 1633

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, que el proceso se encuentra en etapa de notificaciones y que la empresa codemandada **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** puso a disposición del proceso ordinario laboral de primera instancia, radicado **2019-156**, promovido por **ALCIDES MUÑOZ HENAO**, el título judicial número 418030001223904 por valor de \$3.500.000, para pagar las acreencias laborales insolutas del demandante, se autoriza la entrega del título a la apoderada del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN

JUEZ

*En estado **No. 152** de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 4 de diciembre **de 2020.***



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria